

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **052** Fecha Estado: 20-ABRIL-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420150120600	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	LINA MARIA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Expide oficio.	19/04/2023		
05001400302420220086500	Ejecutivo Singular	GLOBAL LOGISTIC TRADE SAS	CORPORACION TERRITORIOS VISIBLES	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento las respuestas por parte de BANCO DE BOGOTÁ, BBVA y BANCOLOMBIA.	19/04/2023		
05001400302420220113400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARY VICTORIA COLORADO MUÑOZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/04/2023		
05001400302420220144000	Ejecutivo Singular	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO	CARMEN LUISA ARBOLEDA ALVAREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	19/04/2023		
05001400302420230003800	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	LUZ MARIA COLORADO	Auto requiere A la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR. A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/04/2023		
05001400302420230012500	Verbal	PERFOCOL INGENIERIA SAS	INGEOMINKCO SAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	19/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230014500	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA S.A.	ANDRES GIOVANNY GARNICA LOPEZ	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado.	19/04/2023		
05001400302420230016000	Ejecutivo Singular	KATERIN ARROYAVE ANGEL	GLORIA ALEXANDRA ZAPATA GOMEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/04/2023		
05001400302420230019000	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUIS YOSIP CUELLAR GALINDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	19/04/2023		
05001400302420230019000	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUIS YOSIP CUELLAR GALINDO	Auto declara en firme liquidación de costas	19/04/2023		
05001400302420230026300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	EHYLEEN ALEJANDRA ROMERO VILLARREAL	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	19/04/2023		
05001400302420230026300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	EHYLEEN ALEJANDRA ROMERO VILLARREAL	Auto declara en firme liquidación de costas	19/04/2023		
05001400302420230028200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	KELLY MARCELA GOMEZ ZAPATA	DAVIVIENDA S.A.	Auto corre traslado De inventarios y avalúos. Anuncia sentencia anticipada.	19/04/2023		
05001400302420230031000	Ejecutivo Singular	SEMPLI SAS	CF MOTO PASION POR COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada el pasado 18 de abril hogaño, por parte de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	19/04/2023		
05001400302420230031000	Ejecutivo Singular	SEMPLI SAS	CF MOTO PASION POR COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Acepta renuncia, reconoce personería a la Dra. Manuela Duque Molina.	19/04/2023		
05001400302420230032400	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA COBOS VERGARA	EDISSON JAVIER SUA BLANCO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	19/04/2023		
05001400302420230032400	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA COBOS VERGARA	EDISSON JAVIER SUA BLANCO	Auto declara en firme liquidación de costas	19/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230032600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JORGE IVAN PORRAS GOMEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/04/2023		
05001400302420230035600	Verbal	JOHN JAIRO MORANTH VILLEGAS	GOURMET BRANDS S.A.S	Auto resuelve recurso Repone, admite demanda.	19/04/2023		
05001400302420230036200	Ejecutivo Singular	EMPRESTUR S.A.	LUIS ALFONSO BURGOS JARAMILLO	Auto requiere A la parte interesada.	19/04/2023		
05001400302420230037400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO OCAMPO	BANCO ITAU	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de FENALCO ANTIOQUIA.	19/04/2023		
05001400302420230039100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	DAVID ALBERTO OROZCO MARIN	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de BANCOLOMBIA.	19/04/2023		
05001400302420230042000	Verbal	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA ESP	PERSONAS INTERESADAS	Auto rechaza demanda Por competencia, se remite al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR.	19/04/2023		
05001400302420230046500	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	ROBINSON ALEJANDRO DIAZ FRANCO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/04/2023		
05001400302420230046600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ESTEBAN OCHOA OSPINA	Auto ordena incorporar al expediente Sin Trámite recurso de reposición.	19/04/2023		
05001400302420230046900	Ejecutivo Singular	DAIRO HUMBERTO CUADROS PEREZ.	ANDERSON GIRALDO PEREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	19/04/2023		
05001400302420230047400	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto rechaza demanda Por competencia, remite al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA GLORIA- CESAR.	19/04/2023		
05001400302420230050500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JOHNATHAN LONDONO GALEANO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/04/2023		

ESTADO No. 052		Fecha Estado: 20-ABRIL-2023			Página: 4		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230051600	Ejecutivo Singular	MARTA LILIAM LONDOÑO ZAPATA	CARLOS ANDRES MAYA HERRERA	Auto rechaza demanda Por competencia, remite al JUZGADO 05° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL 20 DE JULIO o al JUZGADO 06° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA ELENA. Se requiere a la parte demandante a fin que en el término de ejecutoria, indique a cuál Despacho desea que se remita la presente demanda.	19/04/2023		
05001400302420230052700	Verbal	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES LTDA	CARLOS ADOLFO GALLO VANEGAS	Auto rechaza demanda Por competencia, se remite al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL 20 DE JULIO.	19/04/2023		
05001400302420230053000	Ejecutivo Singular	RESTREPO BERNAL SAS	CARLOS GUILLERMO ARDILA SARMIENTO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/04/2023		
05001400302420230053500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	AMADO ANTONIO MANCO USUGA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/04/2023		
05001400302420230054000	ASUNTOS VARIOS	ANA MARIA CASTRILLON TOBON	GLORIA PATRICIA TABORDA TORRES	Auto rechaza demanda Rechaza de plano.	19/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-ABRIL-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)